OTROSI NO 02 DE PRORROGA, AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No LP-CO-03 DE 2023, SUSCRITO ENTRE PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ Y EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	SAN BERNARDO- CUNDINAMARCA
NIT. NO:	800.093.437-5
DOMICILIO:	CRA. 6 Nº. 3ª-16/28 Palacio Municipal.
CONTRATISTA:	PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No 5.991.873 expedida en Rovira
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE 27 UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO – CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-024-2023
VALOR DEL INICIAL CONTRATO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS ($453 .128.138,23)
ADICION No 01	SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($777.296.12) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($453.905.434,35) M/CTE
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos, **LIBARDO MORALES CABEZAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.154.342 de San Bernardo, posesionado a través del acta No 001 de fecha 24 de diciembre de 2023, expedida por la notaria única del circulo de Pandi Cundinamarca, quien actúa en nombre y representación del municipio de **SAN BERNARDO- CUNDINAMARCA**, Identificado con NIT. 800.093.437-5 en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Ente Territorial, quien para los efectos de este OTROSI se denominará el municipio y, por la otra **PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ** Identificado con C.C. No 5.991.873 expedida en Rovira, quien para los efectos del presente documento se denominará: EL **CONTRATISTA**, hemos acordado la suscripción de la presente **OTROSI No 02 MOIFICATORIO** al contrato de Obra No **LP-CO-03 DE 2023**, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el Municipio de San Bernardo Expidió la resolución No 249 de fecha 8 de noviembre de 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-CO-03-2023, al oferente PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ cuyo objeto es contratar la CONSTRUCCIÓN DE 27 UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO – CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-024-2023, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE ($453.128.138,23). 2. Que el día 21 de octubre de 2024, las partes suscribieron el otrosí No 01 de adición por valor de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($777.296.12) M/CTE, teniendo en cuenta el MODIFICATORIO N° 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-024-2023 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.S. E.S.P. y EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO – CUNDINAMARCA, en donde se establece lo siguiente Una vez EPC - Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.S. E.S.P. contrata la firma de Interventoría CONSORCIO NACIONAL R/L FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON, el contrato de interventoría No. EPCPDA-I-073-024 con el siguiente objeto: LOTE 3 “INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE VIOTA 50 UNIDADES, NILO 26 UNIDADES, CABRERA 50 UNIDADES, PANDI 15 UNIDADES, SAN BERNARDO 27 UNIDADES Y VENECIA 50 UNIDADES EN EL SECTOR RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, quien realiza la revisión a los

diseños establecidos por EPC para desarrollar el proyecto. 4. Que la interventoría del contrato de obra Consorcio Nacional través de comunicado 17-01-25-115, remite la viabilidad de prorroga del contrato por el termino de TRES (3) MESES, de conformidad con la petición presentada por el contratista Pedro Carrillo, a través de comunicado de fecha 3 de enero de 2025, en el cual al respecto señala: (…) *Evaluación del Cronograma Actualizado: Tras revisar el cronograma actual de actividades, hemos identificado que hay demoras por el ingreso del personal, condiciones climáticas y suministro de materiales. Estas causas han impactado el desarrollo de las actividades programadas, haciendo necesario ajustar los tiempos para asegurar la calidad y la correcta ejecución del proyecto. Impacto en el Alcance y Calidad del Proyecto: A fin de cumplir con los estándares de calidad y asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados en el contrato, la prórroga permitirá asegurar los procedimientos técnicos adecuados, mantener la calidad en la construcción, etc. Viabilidad y Ajuste de Plazos: La duración solicitada de 3 meses se considera razonable y suficiente para subsanar los retrasos y permitir la terminación exitosa de las actividades pendientes sin afectar el presupuesto aprobado…"* 5. Que la oficina de planeación a través de oficio No OP 001-2025 de fecha 20 de enero de 2025 remite la solicitud de viabilidad de prórroga de conformidad con la presentación realizada ya análisis realizado por la interventoría del contrato en la cual al respecto señala: (…) *Debido a lo anterior la oficina de planeación y obras públicas, realizado el análisis de la ejecución de las obras y las actividades faltantes por ejecutar esta supervisión considera viable la prorroga por el termino de TRES (3) MESES a partir del veintiocho (28) de enero de 2025ª la fecha el avance de ejecución del contrato es del 60.05%...*" 6. Que de conformidad con las consideraciones antes mencionadas las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio de prorroga el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA:** PRORROGAR la cláusula SEPTIMA del contrato de obra No LP-CO-03 DE 2023, SUSCRITO ENTRE PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ Y EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA por el termino de TRES (3) MESES, contados a partir del veintinueve (29) de enero de 2025, hasta el día veintinueve (29) de abril de 2025. Parágrafo: con la suscripción de la presente prorroga no se causa erogación presupuestal o compromisos financieros a cargo del Municipio de San Bernardo, por la mayor permanencia en obra. **SEGUNDA:** El contratista con la suscripción de la presente prorroga se compromete a entregar al Municipio la modificación de los plazos de los amparos establecidos en las pólizas No. 21-40-101242785 y 21-44-101433504, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO SA**. TERCERA**: Hace parte integral de la presente modificación: Solicitud del contratista, concepto de viabilidad de la interventoría, oficio OP 001-2025 de fecha 20 de enero de 2025 expedido por la oficina de planeación Municipal y demás documentos anexos a la solicitud. **CUARTA**: Las demás cláusulas establecidas en el contrato de obra LP-CO-03 DE 2023, continúan vigentes sin modificación.

Para constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas, se suscribe el presente OTROSI No 02 al contrato y se expide un ejemplar a los veintiún (21) días del mes enero de 2025.

Por la alcaldía **Por el contratista**

LIBARDO MORALES CABEZAS
Alcalde

PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ
C.C. No 5.991.873 expedida en Rovira

Proyecto: Carlos Amaury Gutiérrez Vergara- Asesor Jurídico
Reviso: Arix Mallerly Montenegro- Jefe de planeación